

esta licencia sin perjuicio de Potosí, ni el otro de San Francisco  
y Abrebadon que aya para ellos, así lo acordaron y pro  
maron = Guantam, se haga nombramiento de un  
to de Pinar y sin licencia de la Villa de los Pinaros

vt supra  
D. J. J. J.  
Deve gaza

Pedro Lopez de  
Salazar Fco J. W. P. L.  
M. J. de M.

Don de los M.  
Don Francisco  
Alcaldia

